ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

Mcal. López Nº 3794-Ed.Citicenter 2do. Piso Tel. 610-003

SECCION AUTOMOVILES

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 55-0002, por Resolución S.S. Nº 287/99 de fecha 22-Junio-1999.

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0501.035800/000	15/JUN/2012	01/AGO/2012	01/AGO/2013	365 días	-o-

Asegurado: **8992 - FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC** R.U.C. o C.I.: **80020255-4**
Domicilio: **25 DE MAYO Nº 972 C/ E.E.U.U - ASUNCION**

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de ella.

INTERES ASEGURADO

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año
MINIBUS	RENAULT	MASTER	2008
Nro. Motor	**Nro. Chassis**	**Patente**	**Color**
G9UA724C039279	93YCDDUH58J996880	A/D	Blanco

Capital Asegurado: G. 742.392.000 Endosado a favor de: -///-
Franquicia deducible -///- Destinado a: **Uso De La Institución**
Bonificación: G. -///- Nro. Coche.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aceptada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haberla recibido la póliza.(Art. 1556 C.C.)

LIQUIDACION

Prima	G.	2.454.545,00-
I.V.A. s/ Prima	G.	245.455,00-
Premio	G.	2.700.000,00-
Interes por Financiam.	G.	0,00.-
IVA s/ Financiam.	G.	0,00.-
Costo del financiam.	G.	0,00.-
COSTO FINAL	G.	2.700.000,00-

Forma parte de la presente Póliza, lo siguiente:

Anexo Nº1.-
Adicional de Cobertura.-
Factura Crédito.-

Agente: Adle Roman, Andrea Angelica
Mat: 1284 Tel: 021-298.771

ASUR S.A. SEGUROS GENERALES

Edison A. Ortiz López
Director - Gerente Adm. y Financiero
Aseguradora del Sur S.A.

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

SEGURO DE AUTOMOVILES
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Plazo	Renueva a
55.0501.035800/000	15/JUN/2012	01/AGO/2012	01/AGO/2013	365 días	-o-

Asegurado: **8992 - FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC** R.U.C. o C.I.: **80020255-4**
Domicilio: **25 DE MAYO Nº 972 C/ E.E.U.U - ASUNCION**

CAPITULO I - RESPONSABILIDAD CIVIL

Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar en concepto de Lesiones o Muerte causada a una persona, a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de:.....	G.	41.600.000,00
Si el accidente causara Lesiones o Muerte de dos o más personas, la indemnización total se amplia hasta la suma máxima de..... Se hace constar que el límite de indemnización por persona es el indicado en el ítem Nº 1.....	G.	83.200.000,00
Por toda indemnización a cargo del asegurado por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia de un accidente con el automóvil asegurado, hasta la suma máxima, en conjunto, de.....	G.	27.200.000,00

CAPITULO II - INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO

Incendio - Esta póliza cubre el riesgo de incendio del automóvil asegurado, de conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podrá exceder de.....	G.	111.992.000,00
Accidente - Por los daños o roturas sufridos por el automóvil asegurado que sea el resultado único y directo de un accidente, hasta una suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podrá exceder de.....	G.	111.992.000,00
Robo - Por el robo total del automóvil asegurado, de acuerdo a las condiciones de cobertura de la póliza tomándose como base el valor del automóvil en el momento del robo, siempre que este valor no exceda de la suma de.....	G.	111.992.000,00

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

SEGURO DE AUTOMOVILES
CONDICIONES PARTICULARES

Sección : AUTOMOVILES
Póliza Nro : 55.0501.035800/000
Asegurado : FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

CAPITULO III - ACCESORIOS

Daños a los accesorios - Según Detalle de Accesorios, hasta la suma máxima de:	G.	8.000.000,00

CAPITULO IV - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES

Lesiones de las personas ocupantes: Los gastos de atención médica, internación y medicamentos realizados para la atención de las personas ocupantes del vehículo asegurado que hayan sufrido un accidente estando el vehículo en movimiento o estacionado, están cubiertos de conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Específicas, por cada persona ocupante, y hasta un máximo de: **16** ocupantes, hasta la suma máxima de.....	G.	2.000.000,00
Muerte o Invalidez de las personas ocupantes: En caso de muerte o invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizará por cada persona ocupante fallecida o inválida, hasta un máximo de: **16** ocupantes, de conformidad a la cláusula 6 de la Cobertura Básica Nº 4, hasta la suma máxima de.....	G.	30.000.000,00

-.oOo.-

ASEGURADORA DEL SUR S.A. ASUR SEGUROS GENERALES